Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5663 / 2959

Sistac Cuello, Jesús

Junzano

1945 - 1945

Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

HUESCA

Expediente núm. 2.959

CONTRA JESUS SIZAC CUELLO

DE JUNZANO (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 23 DE MARZO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19

CAPITANIA GENERAL
de la 5.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA
JUZGADO EJECUCIONES
Huesca

1955

Jesús Sistac Cuello

Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca 20 de Abril de 1942

El Juez de Ejecuciones,

5.ª REGION MILITAR - JUZGADO MILITAR DE EJECUCIONES - Huesca

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA — Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca, a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA — Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Fiscal estima procedente incoar contra [illegible] el oportuno Expediente de Responsabilidades Políticas.

Huesca 22 marzo 1.945.

PROVIDENCIA

S. S.
Presidente
Castro
Cano

Huesca a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaida con el sumarísimo de ordinario número 3982-40 contra Jesús Sistac Cuello por delito de Adhesión a la rebelión remitase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

5

PRISIÓN O PENAL DE PRISIONES
CALIFICA
REGISTRO RESPONSABILIDADES
POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de JESUS SISTAC CUELLO

Expte. n.º .... Juzgado de Huesca .... Audiencia de Huesca nº 2.959

El Jefe del Registro,

D894785
6

videncia del Magistrado) Cuenca, quince de setiembre de mil nove-
Juez Sr. [illegible]) cientos sesenta.

Habiéndose recibido el anterior expediente de la Superioridad para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS.ª Doy fé.

E/.

Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado. Doy fé.